



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero once (11) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0769

Requíerese a la parte interesada en este proceso, a fin de que gestione la notificación personal del auto admisorio de la demanda de los señores MARIA ROCIO VANEGAS TABORDA y MARIA EUGENIA CHICA VANEGAS, toda vez que fueron las únicas dos personas que no recibieron la notificación de parte del Despacho al correo electrónico suministrado en la demanda.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b80d5f022b71ae8d46f8d153a5c1e24aba13698a218b668e3e9ed0b56977af**

Documento generado en 11/01/2023 02:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>